

República de Chile Provincia de Linares Secplan

DECRETO EXENTO № 1.50.31-

AULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

Parral,

12 Feb 2015

VISTOS:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Decreto Alcaldicio № 2.015 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 3. Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 4. Resolución N°13630/2013 de fecha 24 Octubre de 2013, en que se distribuye y dispone la transferencia de recursos a la Municipalidad de Parral con cargo al programa de Mejoramiento de Barrios, año 2013, del proyecto "Asistencia técnica diversos proyectos comuna de Parral", por un monto de \$ 16.111.110 (dieciséis millones ciento once mil ciento diez pesos).

CONSIDERANDO:

- 1. Que por concepto de la contratación de profesionales para el proyecto "Asistencia técnica diversos proyectos comuna de Parral", se cancelaron \$ 16.003.369 (dieciséis millones tres mil trescientos sesenta y nueve pesos).
- 2. Que el monto el monto aprobado por proyecto fue \$16.111.110 (dieciséis millones ciento once mil ciento diez pesos).

DECRETO:

- PROCEDASE, a efectuar devolución de la suma de \$107.741 (ciento siete mil setecientos cuarenta y un pesos), desde la cuenta corriente № 44709007081 del Banco Estado de Chile, a SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, Rut № 60.515.000-4, de un pago menor en la contratación del proyecto "Asistencia técnica diversos proyectos comuna de Parral".
- 2. CANCELESE, mediante Cheque a nombre de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRTIVOS, Rut N° 60.515.000-4, a la cuenta corriente N° 9017682 del Banco Estado.
- 3. IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-26-01-000-000 "Cuenta Devolución".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/ECH/VTO/msc

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2. Dirección Control
- 3. Dirección Jurídica
- 4. Oficina de Partes,
- 5. Archivo Secplan